

ORDENANZA



CÓDIGO: PM-02-R05

VERSIÓN: 03

VIGENTE DESDE: 08/11/2016

Nro. 02

Fecha: ()

25 ABR. 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 300 de la Constitución Política, en especial el numeral 9º,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase, por el término de seis (6) meses al Gobernador del Departamento de Antioquia, para celebrar los contratos de donación necesarios, para hacer entrega de obras de construcción, a las entidades oficiales correspondientes, obras que fueron realizadas con recursos del Fondo de Seguridad del Departamento de Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor total del contrato de donación es de Dos mil Ochocientos cuarenta y tres millones cuatrocientos diez mil setecientos diez pesos m.l. (\$2.843.410.710), discriminados así:

MUNICIPIO	OBJETO	COSTO
AMAGÁ	Diseño y Construcción de la Subestación de Policía en el Corregimiento de Minas municipio Amagá.	\$ 1.408.148.943
BELMIRA	Diseño y Construcción Subestación Policía Corregimiento De Labores municipio de Belmira	\$ 1.435.261.767
VALOR TOTAL CONSTRUCCIONES		\$ 2.843.410.710

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 30 días del mes marzo de 2017.


BAYRON CARO LUJÁN
Presidente


DAVID ALFREDO JARAMILLO ÁLVAREZ
Secretario General



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Recibido para su sanción el día 3 de abril de 2017.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 25 ABR. 2017

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N° 02 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia


VICTORIA EUGENIA RAMÍREZ VÉLEZ
Secretaria de Gobierno


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda


JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General